

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**ALICANTE NÚMERO 7****EDICTO**

Doña Vanesa Sirvent Asensi, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Alicante.

Notifica: En la ejecución número 224 de 2011, autos número 113 de 2010, seguida en este Juzgado a instancias de doña Ester Morant Pardo, doña María José Gironés Sempere, don Óscar Medina Zapata, don Alejandro Pérez Gosálvez y don Jaime Alonso Heras, frente a “Sercal, Sociedad Anónima”, se ha dictado resolución, que en lo necesario dice así:

Auto

En Alicante, a 19 de diciembre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Se rectifica el error material sufrido en la redacción del auto de fecha 29 de julio de 2011, en su antecedente de hecho único y en su parte dispositiva, en el sentido de añadir a don Jaime Alonso Heras al grupo de trabajadores que solicitan la ejecución de la sentencia, contra “Sercal, Sociedad Anónima”, dejando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes; a la demandada a través de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así lo acordó y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social número 7 de esta ciudad, doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—Doy fe.

Ante mí (siguen firmas).

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada “Sercal, Sociedad Anónima”, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Alicante, a 19 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/557/12)